

INVITACIÓN ABIERTA No. FNTIA – 038- 2017

OBJETO: Realizar la auditoria de certificación y de mantenimiento de la certificación virtual hasta para 600 Prestadores de Servicios Turísticos pertenecientes a los doce Corredores Turísticos en las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible, a través de la plataforma web www.certificacioncalidadturistica.co

ALCANCE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

14 de Julio de 2017

BUREAU VERITAS CERTIFICATION.

Miguel Díaz [mailto: miguel.diaz@co.bureauveritas.com]

Lunes 10 de julio de 2017 Hora: 5:57 p.m.

OBSERVACIÓN 1:

- 1. De acuerdo con la invitación se habla de certificar 600 prestadores de Servicios Turísticos en las normas descritas en el alcance. Se solicita se informe cuántas empresas serán por cada norma y en cada corredor turístico**

RESPUESTA 1: FONTUR aclara que, al momento de iniciar la ejecución del proceso de certificación se otorgará al contratista seleccionado el listado de las empresas y la norma en la cual debe certificarse.

OBSERVACIÓN 2:

- 2. Con respecto al ítem 1.3.3 numeral o) se solicita se aclare en qué casos la auditoría de seguimiento puede ser presencial y/o virtual?**

RESPUESTA 2: FONTUR aclara que, de acuerdo a los criterios de riesgo que plantee la empresa certificadora se toma la decisión de realizar el seguimiento de manera virtual o presencial. Es decir, si el prestador de servicios turísticos no tuvo no conformidades en el proceso de certificación, el riesgo es mínimo, por lo que el seguimiento se haría de manera virtual. Mientras que si el prestador de servicios turísticos tuvo no conformidades en el proceso de certificación, lo ideal es que se realice visita para el seguimiento.

OBSERVACIÓN 3:

- 3. Con respecto al ítem 1.3.3 numeral n) y v) se solicita se aclare si al hablar de "Coordinar la logística necesaria para el desarrollo de la actividad...." Implica que el organismo que gane la licitación asuma los gastos de traslado (tiquetes, hoteles y alimentación del equipo auditor?**
-

RESPUESTA 3: FONTUR aclara que, la empresa certificadora debe asumir los gastos de traslado de su equipo de trabajo tanto para el proceso de certificación como de seguimiento.

OBSERVACIÓN 4:

4. Con el fin de garantizar pluralidad de proponentes se solicita se modifique el requisito de experiencia habilitante del ítem 4.2.2 **"(...) la suma de los valores de los contratos deben ser igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto (...)"** por **"(...) la suma de los valores de los contratos deben ser igual o mayor al treinta por ciento (30%) del presupuesto (...)"** manteniendo el número de contratos establecido.

RESPUESTA 4: Su observación es procedente, la cual se verá reflejada mediante Adenda No.1.

14/07/2017
COMITÉ TÉCNICO